

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9739 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado Voluntario nº 69/2010, habiéndose dictado en fecha 22 de febrero de 2010 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Industrias del Mueble Ebanis, S.L.L., con domicilio en Carretera Valencia Ademuz Km 28,5 Partida Chercol de Liria (Valencia) y CIF B-97112338, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia sección 8ª del Libro de Sociedades, hoja 83.158, duplicada.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a las autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 22 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100016668-1